



**NOTIFICACIÓN COMITÉ DE UNIDAD ACADÉMICA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

*Por medio de la cual se notifica a los estudiantes del programa de Derecho, que de conformidad con los resultados obtenidos en las pruebas **Saber Pro- 2024-2** septiembre obtuvieron el beneficio de exonerarse de los exámenes preparatorios para optar al título de abogado (a) y egresados no graduados con cumplimiento de requisito de grado sin componente investigativo, por resultados en las pruebas saber pro.*

**JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE EXONERACIÓN DE PREPARATORIOS CON RESULTADOS DE PRUEBA DE ESTADO SABER PRO-2024-2 SEPTIEMBRE,**

Que de acuerdo con los lineamientos establecidos por el artículo quinto del Acuerdo 01 de 2020, adicionado por el acuerdo 04 de 2023 y las instrucciones generadas por la Rectoría Nacional de la Universidad Libre, se definen los criterios de exoneración para evaluaciones preparatorias para el programa de Derecho, como requisito de grado.

1. Percentil igual o superior al 75% obtenido en el resultado de las pruebas genéricas en el resultado de estudiantes a nivel Nacional y de un promedio igual o superior al 80% de las competencias específicas en el resultado de estudiantes a nivel Nacional para la prueba presentada en el año 2024-2 septiembre.
2. Los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios y no hayan reprobado ninguna asignatura, y alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 70% en cada una de las competencias específicas de la Prueba SABER PRO en el resultado de estudiantes a nivel Nacional, o su equivalente, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.
3. **<Adicionado por el artículo 1 del Acuerdo n.º 04 de 2023. El texto es el siguiente:> Parágrafo.** Cuando en las pruebas Saber Pro o su equivalente no se evalúen competencias específicas, los estudiantes que hayan aprobado la totalidad de los créditos académicos del plan de estudios, no hayan reprobado asignatura alguna, y alcancen un promedio acumulado igual o superior a cuatro puntos cinco (4.5) durante toda su carrera y logren un percentil igual o superior al 80% en las pruebas genéricas, quedarán exonerados de la presentación de exámenes preparatorios.





En virtud de lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos en la prueba de Estado practicadas en el mes de septiembre en el periodo académico del año 2024-2 los cuales ya fueron notificados a quienes aplicaron a las mismas, se realizó, a solicitud de los interesados, la revisión individual de resultados de la prueba, aplicando los criterios definidos por la Rectoría Nacional para verificar el cumplimiento del requisito para ser acreedores de la prerrogativa reglamentaria, y ser objeto de exoneración de exámenes preparatorios como requisito para optar al título de Abogada(o).

**LISTADO DE ESTUDIANTES EXONERADOS DE PRESENTAR EXAMENES PREPARATORIOS POR RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER PRO, O SU EQUIVALENTE.**

Tipo de documento	Documento	Número de registro	promedio percentil específico	Percentil genéricas 80%
C.C	1004778954	EK202431409937	94%	96%

**JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE GRAD SIN COMPONENTE INVESTIGATIVO,**

Que el Acuerdo 05 del año 2023, en su capítulo III “*DE LAS OPCIONES DE GRADO SIN COMPONENTE INVESTIGATIVO EN PREGRADO*” estableció, entre otras modalidades, la contemplada en el artículo 17, y se definen los criterios para que los **egresados no graduados cumplan con la opción de grado así:**

1. Percentil igual o superior al 75% en las competencias genéricas y un percentil igual o superior al 80% en cada una de las competencias específicas de la Prueba Saber Pro, o su equivalente.

**LISTADO DE ESTUDIANTES CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE GRAD SIN COMPONENTE INVESTIGATIVO, POR RESULTADOS EN LAS PRUEBAS SABER PRO, O SU EQUIVALENTE.**

Tipo de documento	Documento	Número de registro	Comunicación Jurídica	Gestión del Conflicto	Investigación Jurídica	Percentil Genéricas 80%
C.C	1004778954	EK202431409937	96%	90%	96%	96%





**UNIVERSIDAD LIBRE®**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la  
Asociación Colombiana  
de Universidades

Los estudiantes que, de conformidad con los resultados publicados, obtuvieron el beneficio de exonerarse de los exámenes preparatorios para optar al título de abogado (a), **podrán imprimir, y/o descargar este documento y presentarlo a la Dependencia de Admisión y Registro, una vez hayan reunido los demás documentos para solicitar fecha de Ceremonia de grado.**

Para los estudiantes que, de acuerdo con esta publicación, cumplen el de grado sin componente investigativo del artículo 17 del Acuerdo 05 de 2023, **podrán imprimir, y/o descargar este documento y presentarlo a la Dirección de investigaciones de la facultad para la expedición del respectivo paz y salvo.**

Finalmente se informa a los estudiantes que, en el evento de presentar objeción sobre los resultados anteriormente relacionados, podrán interponer y sustentar por escrito los hechos y fundamentos en los que soportan su inconformidad, en el siguiente correo electrónico: [secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co](mailto:secretaria.academica.centro.pei@unilibre.edu.co) dentro de los tres (3) días siguientes a la presente publicación.

La presente información fue refrendada por los integrantes del Comité de Unidad Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a través de sesión ordinario y acta N° 09 del 18 de marzo de 2025

Pereira, 18 de marzo de 2025

Firmado en Original

**GUILLERMO ANDRES BAENA CASTAÑO**  
**Secretario Académico**  
**Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales**



[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Pereira, campus Centro, calle 40 No. 7-30. PBX: (606) 3401081 - 3401043